

## ANEXO II (FRENTE)



**MINISTÉRIO DA FAZENDA  
SECRETARIA DA RECEITA FEDERAL DO BRASIL  
DECLARACIÓN DE EQUIPAJE**

### DATOS PERSONALES Y DE VIAJE

Nombre completo

Passaporte o cartera de identidad (nº)

CPF (si residente en Brasil)

País de residencia

País de procedencia

Fecha de nacimiento

Nº vuelo/identificación del vehículo

Asiento/Cabina

Fecha de llegada

Ciudad y país de embarque

Locales de escala/conexión

Dirección en Brasil (Hoteles/Ciudades/Estados) o Teléfono o Correo electrónico



**Receita Federal**

[www.receita.fazenda.gov.br](http://www.receita.fazenda.gov.br)

### LEA CON ATENCIÓN ANTES DE COMPLETAR LA DECLARACIÓN

No es necesario describir en esta declaración de equipaje.

- libros, folletos y periódicos
- efectos de uso o consumo personal o profesional del viajero
- bienes adquiridos en el exterior, hasta un valor total de US\$ 500,00 (viajes por vía aérea o marítima), o hasta US\$ 300,00 (viajes por vía terrestre, fluvial o lacustre)
- bienes adquiridos en **free shop** en la llegada al País.

### BIENES SUJETOS A TRIBUTACIÓN ESPECIAL

Superado los límites de valor que se ha mencionado arriba, los bienes quedan sujetos al régimen de tributación especial bajo una alícuota única del 50% sobre el valor que exceda dicho límite.

Los límites son individuales, y podrán ser utilizados solamente una vez en el intervalo de un mes.

### LÍMITES CUANTITATIVOS

La tributación especial se aplica sólo a los bienes que no excedan los siguientes límites cuantitativos:

- bebidas alcohólicas: 12 litros, en total;
- cigarrillos: 10 paquetes, en total, conteniendo cada uno, 20 unidades;
- cigarrillos o cigarrillos: 25 unidades, en total;
- humo: 250 gramos, en total;
- bienes no relacionados en los ítems anteriores, de valor unitario menor que US\$ 10,00 (viajes por vía aérea o marítima), o US\$ 5,00 (viajes por vía terrestre, fluvial o lacustre): 20 unidades, en total, desde que no haya más que 10 unidades idénticas;
- bienes no relacionados en los ítems anteriores: 20 unidades (viajes por vía aérea o marítima), o 10 unidades (viajes por vía terrestre, fluvial o lacustre), en total, desde que no haya más que 3 unidades idénticas;

### RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES

Están prohibidos de ingresar en el País sustancias estupefacientes o drogas afines, e bienes adulterados o falsificados (piratas). Menores de 18 años no podrán traer bebidas alcohólicas y productos de tabaquería.

Productos sujetos a la inspección sanitaria o de origen animal o vegetal solamente serán liberados después de autorización de la Vigilancia Sanitaria o del Ministerio de la Agricultura.

Vehículos motorizados y sus partes e piezas; bienes que por su cantidad, naturaleza o variedad revelen su uso para el comercio o la industria; y bienes que superen los límites cuantitativos quedan sujetos a la tributación bajo al **RÉGIMEN COMÚN DE IMPORTACIÓN**.

### DECLARACIÓN ELECTRÓNICA DE PORTE DE VALORES (e-DPV)

El viajero que portar valores superiores a R\$ 10.000,00 o el equivalente en otras monedas, deberá rellenar la e-DPV (declaración electrónica de porte de valores) antes del viaje, en la Internet ([www.receita.fazenda.gov.br/dpv](http://www.receita.fazenda.gov.br/dpv)), o en los terminales de la Receita Federal, disponibles en los puertos, aeropuertos y puntos de frontera. Es necesario que el comprobante de la declaración sea presentado a la fiscalización aduanera para validación.

\*Más informaciones pueden ser obtenidas en el sitio web: [www.receita.fazenda.gov.br/bens](http://www.receita.fazenda.gov.br/bens) de viajante.

## ANEXO II (VERSO)

### DATOS DEL EQUIPAJE

Trae en su equipaje:

- animales, vegetales o sus partes, semillas, productos de origen animal o vegetal, productos veterinarios o agrotóxicos?  NO  SI
- productos médicos, productos para diagnóstico in vitro, productos para limpieza, materiales biológicos?  NO  SI
- medicamentos, excepto los de uso personal, o alimentos de cualquier tipo?  NO  SI
- armas o municiones?  NO  SI
- bienes sujetos a restricciones o prohibiciones o al régimen común de importación?  NO  SI
- bienes en valor superior a US\$ 3.000,00 (vía aérea o marítima) o en cualquier valor (vía terrestre, fluvial o lacustre), para ingreso temporal? (solamente para no residentes)  NO  SI
- bienes sujetos a tributación especial(consulte el cuadro Informaciones Generales)?  NO  SI
- valores en especie superiores a R\$ 10.000,00 o su equivalente en otra moneda?  NO  SI

Visitó áreas de producción agrícola o ganadería en los últimos 15 días?  NO  SI

- Si usted respondió SI a la pregunta 6 o 7, debe relacionar los bienes en el cuadro Relación de Bienes a seguir.
- Si usted respondió SI a la pregunta 8, debe presentar también la Declaración Electrónica de Porte de Valores (e-DPV) a la fiscalización aduanera, para validación.
- Si usted respondió SI a cualquiera de las preguntas arriba, diríjase al canal BIENES A DECLARAR y preséntese a la fiscalización aduanera.
- Si usted respondió NO a todas las preguntas diríjase al canal NADA A DECLARAR.

### RELACIÓN DE BIENES

(Rellenar solamente si respondió SI a la pregunta 6 o 7 en el cuadro Datos del Equipaje)

Nombre completo

Passaporte o cartera de identidad (nº)

CPF (si residente de Brasil)

Cantidad	Descripción de los bienes	Valor (US\$)
----------	---------------------------	--------------

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Valor total (US\$)

Declaro que son verdaderas las informaciones prestadas en esta declaración.

Fecha

Firma

Para uso oficial

Espaço Reservado à Propaganda ou  
Promoção Comercial